



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

DECRETO No. 0708-

23 DIC 2016

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 593 DE 2 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y SU DECRETO MODIFICATORIO 688 DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL TRÁMITE PARA EVENTOS Y AUTORIZACIONES DE TEMPORADA, SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO DE FIESTAS DECEMBRINAS, FIN DE AÑO Y CARNAVALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No. 593 del 2 de Noviembre del 2016, se reguló el trámite para eventos y autorizaciones de temporada, se creó el Comité Técnico de Fiestas Decembrinas, Fin de Año y Carnavales, y se dictaron otras disposiciones. De igual forma el Decreto Municipal No. 688 del 12 de Diciembre del 2016 modificó parcialmente el Decreto 593 del 2 de Noviembre del 2016.

Que mediante Decreto 614 de Julio del 2010 por el cual se modifica el Decreto No. 570 de 19 de julio de 2010 que establece el horario de funcionamiento para los establecimientos de comercio en el Municipio de Pasto.

Que teniendo en cuenta las peticiones ciudadanas tendientes a establecer diferencias en cuanto al horario de funcionamiento considerando las variables de afluencia de público, ventas, y condiciones de seguridad, se hace necesario realizar algunas modificaciones del Decreto 593 del 2 de Noviembre del 2016.

Que en razón a la falta de especificación en la información suministrada en el Decreto 688 de 12 de Diciembre de 2016, relacionada con los horarios de funcionamiento de los establecimientos de comercio en época decembrina y carnaval, se hace necesario realizar la aclaración del horario para los eventos realizados en el Municipio de Pasto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

#### DECRETA:

**PRIMERO: MODIFICAR. HORARIO EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS:** El horario de atención y funcionamiento de los tablados oficiales durante el mes de diciembre y carnaval será hasta las doce de la noche en plaza pública (12:00 PM) únicamente.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

DECRETO No. 0708  
23 DIC 2016

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 593 DE 2 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y SU DECRETO MODIFICATORIO 688 DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL TRÁMITE PARA EVENTOS Y AUTORIZACIONES DE TEMPORADA, SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO DE FIESTAS DECEMBRINAS, FIN DE AÑO Y CARNAVALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPDSICIONES

El horario de realización de los eventos y/o espectáculos de que trata el artículo tercero del Decreto 593 del 2 de Noviembre del 2016, entiéndase eventos realizados en recintos cerrados diferentes a establecimientos de comercio, será hasta las 1 A.M. a partir del día 24 de Diciembre hasta el 8 de Enero de 2017.

Los establecimiento de comercio tales como discotecas, estaderos, bares y similares, será hasta las dos de la mañana (2:00 AM) únicamente.

Los demás establecimientos de comercio, seguirán regulados por el Decreto Municipal 614 del 30 de Julio del 2010.

**SEGUNDO - ORDENAR** a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía, difundir, masivamente el presente Decreto para conocimiento de la comunidad en general.

**TERCERO - VIGENCIA Y DEROGATORIAS:** El presente Decreto rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ  
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: MARTHA PATRICIA MARTINEZ SOLARTE  
Inspector de Rifas, Juegos y Espectáculos

Revisó: NILISA VILOTA ROSERO  
Sub-secretaria de Control

Revisó: EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO  
Secretario de Gobierno